

TRIBUNAL DE PENAS DE LAPRIDA

Divisiones Primera y Reserva

Boletín Nro. 1

Partidos jugados por la primera fecha jugada el 18/03/2012

Resolución Nro. 1 C.A. LILAN

Amonestar a los jugadores:

OLIVERA, Alán – VECINI, Fernando – CABRERA, Dardo – JUAREZ, Franco – CORREA, Alexis – CELIS, Ariel – PEREZ, Marcelo – MONTENEGRO, Pedro – NUÑEZ, Franco – CELIS, Tomás – TELLECHEA, Nicolás por el Art. 240–Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender a los jugadores:

JUAREZ, Juan – BENASSI, Julián por un (1) partido aplicando el Art 207, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos, al jugador que en un mismo encuentro el árbitro le imponga dos (2) amonestaciones con la consecuente expulsión*

BALEMAN, Elian por un (1) partido aplicando el Art 204, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a seis partidos, al que juegue en forma brusca, fuerte o violenta.*

Resolución Nro. 2 C.A. Jorge NEWBERY

Amonestar a los jugadores:

BERTOLOTTO, Sebastián – DI ROCCO, Cristian – VIVAS, José – LANDA, Emanuel – BERTELLYS, Sergio – ARAVENA, Esteban – SAN MARTÍN, Daniel por el Art. 240–Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender a los jugadores:

IBARROLA, Joaquín – IBARROLA, Esteban por un (1) partido aplicando el Art 207, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos, al jugador que en un mismo encuentro el árbitro le imponga dos (2) amonestaciones con la consecuente expulsión*

Resolución Nro. 3 C.S. Y DEP. BARRACAS

Amonestar a los jugadores:

FERNÁNDEZ, Pedro – ERDOCIA, Fermín - LEON, Carlos – GÓMEZ, Leonardo – ISLAS, Marcos – DOMINGUEZ, Arnaldo por el Art 240-Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Resolución Nro. 4 C. A. Ing. Jorge NEWBERY

Amonestar a los jugadores:

GONZÁLEZ, Franco – BELLO, Ramón por el art art 240 el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender al jugador:

FERNÁNDEZ, Tomás por un (1) partido aplicando el Art 207, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos, al jugador que en un mismo encuentro el árbitro le imponga dos (2) amonestaciones con la consecuente expulsión*

Resolución Nro. 5 RACING A.C.

Amonestar a los jugadores:

SHERIFF, David - GARLAND, Néstor – ARENA, Néstor – PEZET, Luciano – GÓMEZ, Matías – IRIBARREN, Juan por el Art 240-Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender a los jugadores:

VILLEGAS, Guillermo por dos (2) partidos aplicando el Art 186, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos, al jugador que proteste los fallos del árbitro o se dirija en términos descomedidos o con ademán airado hacia la persona del árbitro siempre que sean de menor gravedad que los previstos en el art. 185.*

MARTINEZ, Franco por tres (3) partidos aplicando el Art 200, el cual se transcribe: *Suspensión de tres a quince partidos al jugador que: “salivare en forma deliberada a otro jugador”.*

ETCHEBEHERE Agustín y ARBEO MARTIN,
integrantes del Cuerpo Técnico en forma Provisoria aplicando el Art. 22 del R.T.P.

Resolución Nro. 6 C.A. PLATENSE

Amonestar a los jugadores:

PADIN, Alejandro – QUINTEROS, Lucas – NUÑEZ, Dante - RODRIGUEZ, Mauricio por el Art 240-Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender a los jugadores:

BARRAGÁN, Cristián por tres (3) partidos aplicando el Art 200 el cual se transcribe: *Suspensión de tres a quince partidos al jugador: 11. Derribe, embista, empue, de empellones o zamarreé violentamente a otro adversario o lo agarre en forma agresiva del cuello, de los cabellos, etc.*

CEJAS, Diego por tres (3) partidos aplicando el Art 200, el cual se transcribe: *Suspensión de tres a quince partidos al jugador 1. Puñetazo: estando o no en juego la pelota entre ambos jugadores.*